



Ministerio de Salud



**HOY SE EMITIO EL ACUERDO No. 292 QUE DICE: EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, San Salvador a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diez, esta Secretaría de Estado,**

CONSIDERANDO:

1. La estrategia número 6 del documento de la Política Nacional de Salud "Construyendo la Esperanza" denominada "Sistema de Información Estratégica", que indica la necesidad de establecer un Sistema de Información Estratégica y de Calidad, como instrumento para tomar decisiones basadas en la evidencia, facilitar la contraloría social y la planificación, el control y la asignación de recursos y, a tal fin, recomienda la construcción de un sistema integrado de información para la vigilancia epidemiológica universal en todos los componentes y niveles del Sistema de Salud.
2. Que en concordancia con las estrategias y lineamientos propuestos por el departamento de Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES), entidad dependiente de la Secretaría Técnica de la República, el uso de Software Libre es el paradigma tecnológico que puede garantizar un desarrollo informático sostenido, compatible y compatible con otras instancias gubernamentales, organismos de la sociedad civil y ciudadanía en general.
3. La existencia de una alta diversidad de sistemas informáticos que intentan resolver necesidades parciales o totales de las diferentes dependencias de este Ministerio, pero cuya diversidad e incompatibilidad de diferente tipo, eventualmente agudiza los problemas que los motivaron o en el mejor de los casos impide la toma de decisiones estratégicas integrales.
4. Las iniciativas de informatización actualmente en curso, en fases variadas de análisis, diseño, implementación e implantación de nuevos sistemas enfocados en la solución de problemáticas específicas.
5. El proyecto de desarrollo de un Sistema Único de Información en Salud (SUIS), que deberá asumir todas las necesidades informáticas de este Ministerio, conteniendo al menos todas las facilidades ofrecidas por los diferentes sistemas de información actuales y en curso.
6. La necesidad de integración a medio plazo de los sistemas informáticos actuales para ofrecer un mejor desempeño e impulsar la mejoría en la calidad de la información para una toma de decisiones confiable y pertinente.
7. La obtención de todo el conocimiento y experticia necesarios para el desarrollo y manutención de las diferentes soluciones informáticas de este Ministerio por parte del personal de la Unidad de Informática, a fin de que esta Unidad desarrolle el SUIS con la más alta formación y capacidad, garantizando su sostenibilidad y pertinencia en el actual proceso de Reforma del Sistema de Salud.



13 MAR 2010

*[Handwritten signature]*  
13/04/2010  
EK-HH

Pág. 1/2

Se ha orientado al personal encargado de implementar el SUIIS en el MSPAS:

- a) Conformar un equipo multidisciplinario para la revisión y eficientización de los diferentes procesos de transmisión de datos y/o información, a fin de aportar procedimientos estandarizados y bien definidos para la implementación del SUIIS.
- b) Que los sistemas de información existentes a nivel central y en todas las dependencias del Ministerio sean respetados en sus términos actuales, procurando a corto plazo la consecución de interoperabilidad con el resto de sistemas informáticos del nivel central.
- c) Incorporar a plenitud al SUIIS las capacidades desarrolladas del trabajo con dichos sistemas a fin de garantizar la continuidad de la solución de las diferentes necesidades del Ministerio mediante el uso de UNA ÚNICA HERRAMIENTA INFORMÁTICA idónea, con los subsistemas que se estime pertinente y necesarios.

En consecuencia con lo anterior, todos los nuevos desarrollos informáticos propios o ajenos que provengan de consultorías, donaciones o convenios de cooperación, tanto en curso como en el futuro, que en todo o en parte contengan el aporte de herramientas informáticas deberán cumplir los siguientes lineamientos:

1. El análisis, diseño, implementación e implantación deberá estar avalado y acompañado por personal de la Unidad de Informática del MSPAS a través del Despacho del Viceministro de Políticas Sectoriales, quienes establecerán necesidades, criterios, metodologías y plataformas sobre las cuales se desarrollarán dichas herramientas, así como facilitarán el progreso de las diferentes fases del desarrollo a fin de poder asegurar su adopción y asimismo ofrecer sostenibilidad a los/as usuarios/as de dichas herramientas.
2. La aceptación final de nuevos sistemas de información deberá tener el aval conjunto de la dependencia beneficiaria de dichos sistemas así como de la Unidad de Informática del MSPAS a través del despacho del Viceministro de Políticas Sectoriales.
3. Utilizarán plenamente como plataforma tecnológica (incluyendo sistemas operativos, sistemas gestores de bases de datos, servidores de aplicaciones, lenguajes de programación, librerías, etc.) Software Libre y, asimismo, estarán licenciados bajo los términos de la General Public License versión 3 (GPLv3) o compatible. Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



María Isabel Rodríguez  
Ministra de Salud